



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**(0873)**  
**02 JUNIO 2020**

“Por la cual se asignan cuarenta y cinco (45) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados mediante sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Altos de San Sebastián del municipio de La Plata en el departamento del Huila”

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio

“Por la cual se asignan cuarenta y cinco (45) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados mediante sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Altos de San Sebastián del municipio de La Plata en el departamento del Huila”.

familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso– Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante la Resolución No. 1451 del 10 de octubre de 2019, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda fijó como fecha de apertura el 16 de octubre de 2019, para la convocatoria de postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para dieciséis (16) proyectos, entre los cuales se encuentra el proyecto denominado Urbanización Altos de San Sebastián del municipio de La Plata en el departamento del Huila.

Que mediante la Resolución No. 1661 del 20 de noviembre de 2019, Fonvivienda fijó como fechas de cierre el 22 de noviembre de 2019 de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para siete (7) proyectos, entre los cuales se encuentra el proyecto denominado Urbanización Altos de San Sebastián del municipio de La Plata en el departamento del Huila.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Encargo y Gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Altos de San Sebastián del municipio de La Plata en el departamento del Huila, mediante Acta Cavis UT 4183 del 3 de diciembre de 2019, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfamiliar Huila en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 3 de febrero de 2020.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 3 de febrero de 2020, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar

“Por la cual se asignan cuarenta y cinco (45) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados mediante sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Altos de San Sebastián del municipio de La Plata en el departamento del Huila”.

de Vivienda en Especie, según comunicación del 10 de marzo de 2020, radicada con el No. 2020EE0018046.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 0973 del 21 de mayo de 2020, mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados por sorteo para el proyecto Urbanización Altos de San Sebastián del municipio de La Plata en el departamento del Huila.

Que de acuerdo con el contrato de diseño y construcción entre el consorcio Alianza – Colpatria y el Constructor, el valor de las viviendas en el proyecto Urbanización Altos de San Sebastián del municipio de La Plata en el departamento del Huila, es de 67 SMLMV, vigencia 2019.

Que el valor total de los recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de dos mil cuatrocientos noventa y seis millones setecientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta pesos m/cte. (\$2.496.769.740.00).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 0973 del 21 de mayo de 2020, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados mediante sorteo, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Asignar cuarenta y cinco (45) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie – SFVE a hogares seleccionados mediante sorteo, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 0973 del 21 de mayo de 2020, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Urbanización Altos de San Sebastián del municipio de La Plata en el departamento del Huila, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

“Por la cual se asignan cuarenta y cinco (45) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados mediante sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Altos de San Sebastián del municipio de La Plata en el departamento del Huila”.

**DEPARTAMENTO: HUILA****MUNICIPIO: LA PLATA****PROYECTO: URBANIZACION ALTOS DE SAN SEBASTIAN**

No.	Identificación	Nombres	Apellidos	SFVE
1	25277653	AMARY	ORDOÑEZ CAMPO	\$ 55.483.772
2	1080901321	ALEIDA YAZMIN	JURADO BENITEZ	\$ 55.483.772
3	1061225468	DEYBER ARVEY	COTACIO CRUZ	\$ 55.483.772
4	4726666	JESUS MARIA	PENCUE MONJE	\$ 55.483.772
5	4776261	LUIS HERNANDO	AGREDO QUIÑONEZ	\$ 55.483.772
6	12281457	SECUNDINO	AREVALO JOSA	\$ 55.483.772
7	26540813	LIGIA	FALLA MARTINEZ	\$ 55.483.772
8	1081421758	HERNAN DARIO	YALANDA YALANDA	\$ 55.483.772
9	4699794	EIVER	CORDOBA	\$ 55.483.772
10	26519310	EVANGELINA	SANCHEZ DE CALDON	\$ 55.483.772
11	1061221955	GEIDY NATALIA	UCUE VALVERDE	\$ 55.483.772
12	36379643	VELQUI YAMILE	CHANTRE RAMIREZ	\$ 55.483.772
13	76343199	JOSE RICARDO	MUÑOZ IMBACHI	\$ 55.483.772
14	1081394430	DINA MARCELA	PERDOMO MUÑOZ	\$ 55.483.772
15	1089907199	DIANA MARCELA	LOPEZ RAMOS	\$ 55.483.772
16	1081419136	YULY ANDREA	CABRERA BELTRAN	\$ 55.483.772
17	26522093	RAQUEL	CAMPO DE RUBIANO	\$ 55.483.772
18	12283682	ARRENSON	PEREZ QUINTERO	\$ 55.483.772
19	12277029	JOANNY	SANABRIA	\$ 55.483.772
20	5241845	SOFONIAS	ERAZO ORTEGA	\$ 55.483.772
21	26522613	MARTHA IRENE	BOLAÑOS MESA	\$ 55.483.772
22	5230351	LUIS ANTIDIO	GOMEZ MUÑOZ	\$ 55.483.772
23	12267367	LUIS CARLOS	MUSSE CAMPO	\$ 55.483.772
24	12279691	JOHN LEY	MUÑOZ ORTEGA	\$ 55.483.772
25	12281009	GILBERTO	CHAGUENDO PISSO	\$ 55.483.772
26	36383405	CONSUELO	COLLO PAJOY	\$ 55.483.772
27	36376474	MARIA ESPERANZA	QUILINDO PIAMBA	\$ 55.483.772
28	1081396371	MARTHA CECILIA	PERDOMO ROBLEDO	\$ 55.483.772
29	5231512	ABRAHAN	MUÑOZ MUÑOZ	\$ 55.483.772
30	1080265329	JHON ANDERSON	ROJAS SANABRIA	\$ 55.483.772
31	26522786	AMALIA	POSADA CHANTRE	\$ 55.483.772
32	36377752	CARMEN MARITZA	CHAGUISA RIOBAMBA	\$ 55.483.772
33	1089905537	LEYDI ENUE	GALLARDO MARTINEZ	\$ 55.483.772
34	34657901	RAQUEL	TALAGA DELGADO	\$ 55.483.772
35	36384218	DEYANIRA	CHAGUENDO PISSO	\$ 55.483.772
36	36382282	SANDRA PATRICIA	LOPEZ CHANTRE	\$ 55.483.772
37	30520134	ROSA	RUBIO LOSADA	\$ 55.483.772
38	12279711	RUBERT	MUÑOZ PISSO	\$ 55.483.772
39	1081414475	VIVIANA	MAJIN MAJIN	\$ 55.483.772
40	1079607195	JOSE ESTEBAN	SOTO ANGUCHO	\$ 55.483.772
41	36383743	MARIA EMILSEN	NARVAEZ OIDOR	\$ 55.483.772
42	83256279	CAMPO ELIAS	ALMARIO PERDOMO	\$ 55.483.772
43	1080260857	DENIS	LOPEZ MUÑOZ	\$ 55.483.772
44	1067465437	ANYIE LORENA	PONCE ALMENDRAS	\$ 55.483.772
45	1006878769	MARLENY	VAQUIRO VALDERRAMA	\$ 55.483.772
<b>TOTAL SFVE ASIGNADOS</b>				<b>\$ 2.496.769.740,00</b>

“Por la cual se asignan cuarenta y cinco (45) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados mediante sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Altos de San Sebastián del municipio de La Plata en el departamento del Huila”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definido mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Urbanización Altos de San Sebastián del municipio de La Plata en el departamento del Huila, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante acto administrativo expedido por la autoridad debidamente facultada para hacerlo de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 1537 de 2012.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Altos de San Sebastián del municipio de La Plata en el departamento del Huila, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Comunicar la presente asignación a los hogares beneficiarios, a Prosperidad Social y publicar en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO. -** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. -** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **02 JUNIO 2020**

  
Erles E. Espinosa  
Director Ejecutivo de Fonvivienda

Proyectó: Nohra Elena Quintero M.

Revisó: Rocio Peña

Aprobó: Daniel Contreras